



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises
P.D. Resolución 3077 de 30/06/2023
La concejala del Área de Educación
MARIA CARMEN MORENO MARIN
25/03/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Educación e Infancia

Expediente 2121458W

Área: Educación
Departamento: Educación e infancia
Asunto: Rectificación convocatoria de subvención afas

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Visto el informe emitido por la técnica media del Dpto de Educación con respecto al expediente 2121458W referente la convocatoria de "AYUDAS A LAS ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ALUMNOS/AS (AFAS) CURSO 2024-2025".

Visto el acuerdo, sobre convocatoria de ayudas 2024-25 dirigidas a financiar las actividades educativas de las asociaciones de familias del alumnado afas, adoptado por la JGL ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2025.

Habiéndose advertido por el departamento de educación de la necesidad de modificación parcial de dicho acuerdo, en cuanto a la fecha límite de presentación de solicitudes, contemplado en el punto octavo de la antedicha convocatoria, dado el breve plazo existente entre la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPV y la fecha límite de presentación de solicitudes.

Disponiendo el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En consecuencia, considerando que el artículo artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dentro de los objetivos estratégicos del Plan se incluye dentro de las actuaciones del área 3 (Sanidad, Educación, Cultura, Deporte, actividades relacionadas con el ocio y el tiempo libre) la ejecución de subvenciones para "fomentar las actividades educativas llevadas a cabo por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de centros docentes del municipio". y considerando que por Resolución de Alcaldía n.º 3077/2023, de 30 de junio, se asigna al área de Educación los asuntos propios del Servicio de Educación, **RESUELVE:**

Primero.- Modificar el Apartado 8º de la convocatoria de ayudas 2024-25 dirigidas a financiar las actividades educativas de las asociaciones de familias del alumnado afas, en el que dice: "El plazo de presentación de solicitudes para la concesión de estas ayudas será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOPV) hasta el día 2 de abril de 2025, quedando el mismo como sigue: " "El plazo de presentación de solicitudes para la concesión de estas ayudas será diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOPV).

Segundo.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios, así como dar traslado de la misma al Departamento de Educación e infancia a los efectos oportunos.



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
26/03/2025



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA AW9X 2UEQ 7YVR JJZR

Resolución N° 1286 de 25/03/2025 "RESOLUCIÓN RECTIFICATIVA CONVOCATORIA SUBVENCIÓN AFAS" - SEGRA 972690

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1